



ACTA NÚMERO CATORCE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintisiete de abril del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Alquilar la Maquinaria respectiva para utilizarla en los trabajos de cambio de tuberías de agua potable, en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.-Por lo que se hará la erogación correspondiente del 75% del FODES, para cancelar dicho alquiler.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Realizar Reparación de Cortina en la entrada principal del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, la cual se encuentra deteriorada y urge ser reparada.- Por lo que se hará la erogación respectiva de la Cuenta propia del Parque Recreativo Municipal.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE 70/100 DÓLARES (\$7,829.70), PARA LA CUENTA CORRIENTE N°559-001232-1 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADÉN EN RÍO DE COLONIA LAS DELICIAS.-Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 80/100 DÓLARES (\$1,786.80), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 02151, 02117, 02149, 02146, 02144, 02143, 02142, 02141, 02140, 02139, 02138, 02137, 02136, 02135, 02134, 02133, 02132, 02131, 02130, 02129, 02128, 02127, 02126, 02125, 02124, 02123, 02122, 02121, 02120, 02119, 02118, 02116, 02115, 02114, 02112, 02110, 02109, 02108, 02107, 02106, 02105, 02104, 02103, 02102, 02101, 02100, 02099 y 02098 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo



Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 15/100 DÓLARES (\$2,984.15) del 75% del FODES (Cuenta específica del proyecto), para cancelar facturas números: 02147, 02145, 02097, 02215 y 02216 de Ferretería Bonilla, del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por el suministro de 300 bolsas de cemento, cañuelas, hierro diferentes medidas, polines C, alambre de amarre y otros.- Para utilizarlos en el Proyecto: Mejoramiento de Calle Los Naranjos hacia río Suquiapa del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES (\$594.50), de la Cuenta Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura número 02229 de Ferretería Bonilla, del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por el suministro de materiales varios de obra de banco, para utilizarlos en la construcción de Un Recolector de Basura en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 750.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibos del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante seis días del 03 al 14 de Abril del 2017, a razón de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00) diarios, consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 750.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibos del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante seis días del 17 al 28 de Abril del 2017, a razón de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00) diarios, consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$230.00), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo de la señora Edith Yamileth Hernández Rivas, en concepto de pago por 23 días laborados como Auxiliar



de Taquilla en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, a razón de \$10.00 diarios, del 01 al 30 de Abril del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Sesenta 00/100 Dólares (\$1,060.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (seis personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 30 de Abril del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$4,250.00), del 75% del FODES, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente y eventual. Programa de prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de **ABRIL** del corriente año.- Según Acuerdo Municipal N° 46 Acta N° 1 de fecha 05 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,400.00), del 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Manuel de Jesús Casco Duarte, por el suministro de: 3 camionadas de grava, de 6.20 M3. cada camionada a razón de \$200.00 c/u.; 6 camionadas de tierra blanca, de 6.20 M3. Cada camionada, a razón de \$60.00 c/u; y 4 camionadas de arena de río, de 6.20 M3. Cada camionada, a razón de \$110.00 c/u.- Para el **Proyecto: Mejoramiento de Calle Los Naranjos hacia el Río Suquiapa del municipio de San Pablo Tacachico**, el cual se está ejecutando por administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$225.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Cristóbal Armando Godínez, en concepto de Presentación Artística, en su calidad de Cantante Nacional, durante el acto de celebración del DIA DE LA MADRE, que esta Municipalidad llevará a cabo en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, el día miércoles 10 de mayo del corriente año, de las dos a las cinco de la tarde.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 60/100 DÓLARES (\$485.60), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70157649 de Industrias La Constancia, S. A. de C. V., suministro de variedad de Gaseosas, Cervezas y



Jugos, así como también agua cristal y Power; para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$225.00), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar recibo del señor José María Hernán

López Montalvo, por trabajos de mano de obra por la construcción de Jardinería Tipo Arco, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$3,350.00), del 75% del FODES, para cancelar Recibo de Gerson Bladimir Copland Bercián, Representante Legal de LA AUTÉNTICA BANDA LL, en concepto de Servicios Musicales de dicha Banda, el día 13 de Mayo del 2017, por un período de tres horas (Set de Hora y Hora), en Plaza Principal del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 2 de la tarde del día 10 de Mayo del corriente año, en tarde alegre que se realizará en el Cantón San Isidro Lempa del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$360.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Joaquín Orlando Aguilar, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, con motivo de premiación de: Equipos ganadores de los Torneos Relámpago de Fútbol Masculino y Femenino, que se realizarán los días 6 y 7 de Mayo del corriente año, durante la celebración de fiestas patronales de dicho lugar.- Esta es una Contribución al Deporte de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, por la cantidad de Un Mil Doscientos 00/100 Dólares (\$1,200.00) del 75% del FODES, para



realizar las siguientes actividades: Baile de Inauguración de las fiestas el día 6 de mayo y Noche Ranchera-Día de la Madre el día 12 de Mayo, ambas fechas del corriente año, por lo que esta cantidad servirá para la contratación de una Disco pequeña, y la contratación de los artistas: Maritza Mendizábal, Mariland y Armando Aragón, de en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Esta contribución la recibe el señor Pedro Alejandro Hércules, Tesorero de la ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$283.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 0073 de Video Music World del señor David Wilfredo Hernández Raymundo, por Servicio de Reparación y Mantenimiento de: 2 Baffles marca Peavey y 3 Consolas Marcas Sound Barrier, Peavey y Mackie, incluye limpieza general; propiedad de esta Alcaldía Municipal, la cual es utilizada por la Unidad de Comunicaciones en los diferentes eventos y actividades que desarrolla esta Municipalidad en los diferentes lugares del municipio.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS VEINTINUEVE 18/100 DÓLARES (\$529.18), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar factura número: 06893 de PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A. DE C. V., por el suministro de accesorios de oficina, como: Variedad de Cartuchos de Tinta, para diferentes unidades de esta administración municipal, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios de UACI, respectivos; y que se agregan al legajo correspondiente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$40.00), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar factura número: 0043 de Bazar Enmanuel del señor Walberth Heriberto Paredes, por el suministro de Un par de botas jungla para entregarlas al señor Juan Ángel García Arita, Encargado de Cementerio Municipal de esta ciudad. Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos Ochenta 00/100 Dólares (\$780.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (nueve personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Limpieza y chapodo, desde Comunidad Las Arenas hasta el sector urbano de San Pablo Tacachico, período del 24 de Abril al 05 de Mayo del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-



ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$850.00), de la Cuenta Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura de la empresa CORTIMETAL, S. A. DE C. V., valor que corresponde por Automatización de Cortina existente en la entrada principal del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, que incluye: Motor Lg 600 ³/₄ caballos de fuerza, con sistema de cadena; Una botonera con cajita con llave; Dos platos y mantenimiento.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúenla cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso del Personal de Tren de Aseo.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras del período del 01 al 30 de Abril del corriente año, conforme al siguiente detalle: **Luis Antonio Mejía, Motorista, con un total de 60 horas extras, por un valor de \$326.47; Roberto Antonio Escobar, Recolector de Desechos Sólidos; con un total de 60 horas extras, por un valor de \$267.99; Juan Alfaro, Recolector de Desechos Sólidos, con un total de 60 horas extras, por un valor de \$ 150.00; y Santiago Jesús Guzmán, con un total de 50 horas extras, por un valor de \$125.00.- Total General \$869.46.-** Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del Fondo Común Municipal, para cancelar horas extras a los mencionados señores.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES 66/100 DÓLARES (\$393.76), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar tres recibos de Policías Municipales, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2016, conforme al detalle siguiente:

1. Julio Alonso Cortéz Vásquez, por un valor de: \$ 140.63
 2. José Félix Hernández Gámez, por un valor de: \$ 140.63
 3. José Antonio Laínez García, por un valor de: \$ 112.50
- TOTAL..... \$ 393.76**

=====

Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita los cheques para realizar las respectivas cancelaciones.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Seiscientos Ochenta y Siete 50/100 Dólares (\$1,687.50), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0005 de Serigrafía y Confecciones La Morena de la señora María Candelaria Guzmán de Ramírez, por el suministro de 225 de Uniformes Deportivos, para un total de 15 equipos de futbol, distribuidos en 15 Uniformes por cada equipo, a razón de \$7.50 por cada uniforme; para entregarlos a cada uno de los equipos que participarán en el Torneo de Fútbol



Inter Escolar Municipal, en las Categorías Sub 15 y Sub 20 del municipio de San Pablo Tacachico, como una forma de contribuir y apoyar al deporte, así como también como Programa social y deportivo para prevenir la violencia en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jaime de Jesús Recinos, en concepto de pago por 20 días laborados en servicios sanitarios del mercado municipal, en funciones de mantenimiento y limpieza y cobro, a razón de \$9.00 diarios, durante el mes de Abril del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Miguel Ángel León Calderón, en concepto de pago por 20 días laborados en área de servicios sanitarios del Mercado Municipal, a razón de \$9.00 diarios en funciones de mantenimiento y limpieza y cobro, durante el mes de Abril del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Un Mil Quinientos 92/100 Dólares (\$1,500.92), del 75% del FODES, para cancelar factura de la empresa Cerámicas El Brazil, por el suministro de 895 piezas de piso color beige (cerámica), para entregarlos en concepto de contribución a la Iglesia Asambleas de Dios del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de cuarto abono a la factura N° 0077 de Alquiler de Maquinaria y Transporte SAN CARLOS, del señor José Liberato Serrano Navarro.- Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL CON BALASTO, DESDE EL BARCAJE HACIA CHINCHIQUILAYA CANTÓN SAN ISIDRO Y SOBRE LA VÍA DEL TREN de esta jurisdicción, dicha factura Asciede a la cantidad de Cuarenta Mil 00/100 Dólares (\$40,000.00), quedando un saldo de Veinte Mil 00/100 Dólares (\$20,000.00).- Mantenimiento de Caminos Vecinales del Municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 60/100 DÓLARES (\$6,231.60), del 75% del



FODES, para cancelar recibo del señor Alexi Balmore Rivas Romero, de la empresa Global Business El Salvador, S. A. de C. V., en concepto de pago final de la factura N° 30584 de dicha empresa, por el suministro de variedad de juguetes, según se detallan en la respectiva cotización del 23 de Noviembre del 2016.-Para entregarlos a niños y niñas del municipio de San Pablo Tacachico, durante la celebración de Navidad y Fin de Año 2016.- Anteriormente se les había dado un abono de Seis Mil 00/100 Dólares (\$6,000.00), por lo tanto ya no queda ningún saldo pendiente de pago.- Atenciones Sociales a los niños de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$2,141.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Antonio Avalos Cruz, de la empresa Inversiones Avalos, en concepto de pago final de la factura N° 01864 de dicha empresa, por el suministro de trescientos treinta y un uniformes deportivos, para entregarlos a equipos participantes en los diferentes torneos que realiza esta Municipalidad, en los diferentes lugares de nuestro municipio, así como también para la Escuela de Fútbol Municipal, con la finalidad de apoyar al deporte y así llevar sano esparcimiento a cada una de las comunidades.- Anteriormente se les había abonado la cantidad de Un Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$1,500.00), por lo tanto ya no queda ningún saldo pendiente de pago.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,500.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Reina Berta Ruano de Martínez, en concepto de abono a factura número 0115 de El Constructor Ferretería, por el suministro de 1,500 láminas canaladas # 28 3X1 ydas., para entregar a familias de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico. El total de la factura es de Nueve Mil Trescientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$9,375.00), pero el saldo que había quedado pendiente de pago es por la cantidad de Dos Mil Quinientos 00/100 Dólares, por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar de Un Mil 00/100 Dólares (\$1,000.00).- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la carta de renuncia de carácter voluntario, presentada por el señor HEBER ARCENIO DELEON MEJIA , quién desempeña el cargo de Encargado del Centro de Formación Vocacional de ésta Alcaldía, (del período comprendido del 01 de Junio del 2013 hasta el 30 de Abril del 2017).- Este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 53-A y Art. 53-B Reformados de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Decreto Legislativo N° 594 de fecha 18 de Diciembre del 2013), y considerando que dicho señor presentó de forma escrita su renuncia voluntaria, y de conformidad al cálculo según lo prescrito por el Ministerio de Trabajo y esta Alcaldía, por la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$687.50) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, el Concejo Municipal, ACUERDA: Indemnizar al señor HEBER ARCENIO DELEON MEJIA, por el



valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$687.50) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Encargado del Centro de Formación Vocacional de esta Alcaldía, durante el período del uno de junio del año dos mil trece hasta el treinta de abril del dos mil diecisiete.- Este Concejo Municipal se compromete a cancelar a dicho señor la cantidad correspondiente a su indemnización en un solo pago el día último de abril del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), DEL 75% DEL FODES, en concepto de abono a la factura número 01088 de TIENDA ARACELY del señor Fidel Antonio Vásquez Canales, por el suministro de productos de Primera Necesidad (canasta básica), para el Adulto Mayor del municipio de San Pablo Tacachico, implementado por la Municipalidad Anterior período 2012-2015, por lo que se refiere a Deudas sin cancelar de ejercicios anteriores.- Según Acuerdo Municipal N° 19, Acta N° 9 de fecha 25 de Febrero del 2016.- Quedando un saldo pendiente de dicha factura por la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$168.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Maritza Gómez Mendizábal, en concepto de Presentación Artística, en su calidad de Cantante Nacional, en el Tercer Festival de la Tilapia, a celebrarse el día 30 de Abril del corriente año, a partir de las doce meridiano a la una y media de la tarde, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 41/100 DÓLARES (\$496.41), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 17 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, durante el período del 16 al 29 de abril del 2017.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIEZ MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$10,500.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 09693 de la empresa Inversiones El Indio, S. A. de C. V., por el suministro de 2,000 láminas canal 28X3x1, a razón de \$5.25 cada una; **para entregarlas a personas de escasos recursos económicos de nuestro municipio de San Pablo Tacachico.- Según Acuerdo Municipal N° 60 del Acta N° 1 de fecha 05 de Enero del**



2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Setecientos 00/100 Dólares (\$2,700.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0049 de la empresa ECOLED, S. A. DE C. V., por el suministro de 6 Lámparas de 60 watt Tecnología LED, **las cuales se instalaron en el Parque del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.**- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$3,448.00) del 75% del FODES (Cuenta específica del proyecto), para cancelar facturas números: 06164, 04314, 05735, 05489, 05598, 05481, 05599 y 06157 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro de: Una esmeriladora de 9", 500 block de 20X20X40, 450 Dados de 20X20X20, hierro, alambre de amarre, 300 bolsas de cemento y otros materiales varios.- Para utilizarlos en el Proyecto: **Mejoramiento de Calle Los Naranjos hacia río Suquiapa del municipio de San Pablo Tacachico.**- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a los Artículos 73 literal "L" y 75 literal a) del Reglamento Interno de Trabajo, **ACUERDA:** Imponer amonestación oral privada a la señora ANA YESENIA GUZMÁN DE HERNÁNDEZ, quien desempeña el cargo de Policía Municipal de carácter eventual de esta Alcaldía.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a los Artículos 73 literal "L" y 75 literal a) del Reglamento Interno de Trabajo, **ACUERDA:** Imponer amonestación oral privada a MARÍA TRINIDAD RIVERA RIVERA, quien desempeña el cargo de Policía Municipal de carácter eventual de esta Alcaldía.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la adquisición de los siguientes bienes: 2,550 Toallas para la Celebración del DÍA DE LAS MADRES, año 2017.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda efectuar dichas compras a "Publicidad Digital" como mejor calidad de bienes, así como también la estimación de crédito para esta Administración Municipal.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Efectuar la compra de 2,550 Toallas a la empresa Publicidad Digital, por un monto de Tres Mil Cincuenta y Cuatro 39/100 Dólares (\$3,054.39) para la adquisición de los bienes antes especificados.-





ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que el día 10 de Mayo de cada año, se celebra el DÍA DE LA MADRE en todo el país, razón por la cual este Concejo Municipal Plural toma a bien homenajear a todas las madres que trabajan para esta Administración Municipal.- Por tanto **ACUERDA:** Entregar un almuerzo a cada una de ellas, así como también se les entregará un reconocimiento económico de cuarenta dólares (\$40.00) para cada una, por su labor en esta Administración.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Dos Mil Sesenta 00/100 Dólares (\$2,060.00), del 75% del FODES (Cuenta Corriente respectiva del proyecto Mejoramiento de Calle Los Naranjos hacia río Suquiapa), para cancelar planilla de 18 auxiliares, correspondiente al período del 17 al 29 de Abril del corriente año, a razón de \$10.00 diarios cada uno, por trabajos realizados en el Proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLE LOS NARANJOS HACIA RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques a favor de cada uno de los recipientes y se efectúen los pagos correspondientes.-


ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Un Mil Doscientos Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares (\$1,245.00), del 75% del FODES (Cuenta Corriente respectiva del proyecto Mejoramiento de Calle Los Naranjos hacia río Suquiapa), para cancelar planilla de 7 albañiles, correspondiente al período del 17 al 29 de Abril del corriente año, a razón de \$15.00 diarios cada uno, por trabajos realizados en el Proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLE LOS NARANJOS HACIA RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques a favor de cada uno de los recipientes y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en base a las recomendaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** ADJUDICAR LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: OBRAS DE MITIGACIÓN EN POZO DE AGUA POTABLE CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO; AL FORMULADOR INGENIERO MIGUEL FELIPE BALCACERES SANDOVAL, POR PRESENTAR LA OFERTA DE MENOR VALOR ECONÓMICO, POR UN MONTO DE DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,200.00).- Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

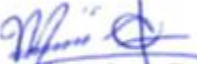

Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.



Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.



Llonja Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.






Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.



Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidora Propietario.


Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.



Sonia Maritza Valdés de Rodas,
1° Regidora Suplente.


María Maudalena Santos Duarte,
3° Regidor Suplente.



Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.


José Armando Saracay,
4° Regidor Propietario.


Carlos Calderón,
6° Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.


Zoila América Portillo Villanueva,
2° Regidora Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4° Regidor Suplente.